INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº010/2010

Asunción, 29 de junio de 2010

Señor:
Dr. Luís Armando Galeano Romero.
Director General
DIPLANP
Presente

El Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicarle la conclusión a que se ha llegado, con relación al llamado realizado por la DIPLANP en la modalidad de Contratación Directa para la Adquisición de Útiles de Oficina, según nota PR.DIPLANP/U.E.P. Nº022/2010 de fecha 18 de mayo de 2010, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contratación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 34 y concordantes de la Ley de Contrataciones Publicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/2003 y 5174/2005, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1) El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones vía fax a las empresas del ramo y presentándose la empresa: Molman S.A., fijándose como fecha de apertura con las respectivas ofertas para el dia 16 de junio de 2010 a las 08:15hs., y tras una solicitud de prorroga, a la fecha 24 de junio de 2010, en la misma hora establecida, en la Sala de Reuniones de la DIPLANP y en presencia del Comité de Evaluación, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

2) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se realizaron pedido de aclaraciones.

3) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el articulo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos. El Acta de Apertura de sobres se menciona que los documentos solicitados por la Convocante fueron recibidos en forma integra por las empresas, para posterior análisis detallado de su contenido, el cual fue nuevamente verificado por este Comité Evaluador y se concluye que: han presentado su oferta según lo solicitado en la Carta de Invitación según tabla

DIRECCIÓN: O'LEARY C/ ESTRELLA. EDIF. PARAPITI. SEGUNDO PISO (OFIC. 216-220) • ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉFONOS: (0595-21) 490 936 / 490 937 / 450 137. FAX: (0595-21) 450 748 • e-mail: diplanp@presidencia.gov.py

DOCUMENTOS DOLICITADOS	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	ENTERPREISE S.R.L.	MOLMAN S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del artículo 40 de la Ley 2051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Derechos del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4) Tabla comparativa de precios de las ofertas: Para la presentación de ofertas se solicito 2 LOTES, presentándose Papelera Guaira para el lote 1; Molman S.A. y Enterprise S.R.L. para el lote 2 según tabla:

LOTE	EMPRESA	R.U.C.	MONTO TOTAL OFERTADO
LOTE 1	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	80022417-5	11.191.600.-
LOTE 2	ENTERPREISE S.R.L.	80001364-6	13.505.000.-
LOTE 2	MOLMAN S.A.	80014304-3	13.140.000.-

5) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: De la planilla de especificaciones técnicas y precios de la oferta económica presentada, y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por la totalidad de lo ofertado, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que las empresas Papelera Guaira S.R.L. y Molman S.A. cumplen con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que las mismas cuenta con experiencia, solvencia económica y capacidad para cubrir de manera satisfactoria las necesidades y exigencias de la DIPLANP.

6) Recomendación de adjudicación con justificaciones:

- La presente valuación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...", y con resguardo a los principios consagrados en el articulo 4 de la Ley Nº 2051/2003,
- *Teniendo en cuenta que la Disponibilidad Presupuestaria de la DIPLANP, asciende a Gs7.000.000.- (siete millones) y el total ofertado por las empresas sobrepasan el mencionado monto se recomienda la disminución en las cantidades de bienes a adquirir, teniendo como base la Circular Nº3 de fecha 02 de marzo de 2006, en donde se establece "...se podrán disminuir la cantidad de los mismo en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*

DIRECCIÓN: O'LEARY C/ ESTRELLA. EDIF. PARAPITI. SEGUNDO PISO (OFIC. 216-220) • ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉFONOS: (0595-21) 490 936 / 490 937 / 450 137. FAX: (0595-21) 450 748 • e-mail: diplanp@presidencia.gov.py

- Atendiendo el articulo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" inciso C "... *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese minimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* constatado que solo una empresa presento oferta, y tras una prorroga en la fecha de apertura por no contar con las ofertas mínimas para llevar a cabo la apertura de sobres en fecha 16 de junio, al 24 de junio de 2010.
- En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, y recomienda Aprobación y la Adjudicación vía Resolución bajo responsabilidad de la máxima autoridad por no contar con las tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, para la Provisión de Útiles de Oficina por los motivos expuestos, y salvo mejor parecer del Director General.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Carmelo Onieva
Coordinador Administrativo
y Financiero

DIRECCIÓN: O`LEARY C/ ESTRELLA. EDIF. PARAPITI. SEGUNDO PISO (OFIC. 216-220) • ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉFONOS: (0595-21) 490 936 / 490 937 / 450 137. FAX: (0595-21) 450 748 • e-mail: diplanp@presidencia.gov.py